

## JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: JI-23/2021

**ACTORES:** Partido Movimiento Ciudadano.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

**ACTO IMPUGNADO.** Dictamen sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las candidatas y candidatos y la declaración de validez de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local 2020-2021, y otorgamiento de la Constancia de Mayoría, llevado a cabo el 21 de junio de 2021.

# CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima; a veintisiete de junio de dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1º de la Constitución Local; 283, fracción X del Código Electoral del Estado; 4º, 14 y 27 de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 22, fracción XIV, 39 y 46, inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento de lo ordenado en el ACUERDO dictado con esta fecha, por la Licenciada Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que se recibió a las 22:55 veintidós horas con cincuenta y cinco minutos del sábado veintiséis del año en curso, el **Juicio de Inconformidad promovido por el Partido Movimiento Ciudadano**, por conducto del Licenciado Jairo Antonio Aguilar Munguía, en su carácter de Comisionado Propietario de mencionado partido político, para controvertir el Dictamen sobre la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad de las candidatas y los candidatos y la declaración de validez de la elección de Diputaciones Locales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local 2020-2021, solo en el apartado que válida la elección de diputados locales y la entrega de Constancia de Mayoría otorgada al ciudadano Francisco Rodríguez García, Diputado Local Propietario electo por el Distrito Electoral 2 del Estado de Colima, aprobado el 21 de junio de 2021 por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Cédula que se fija en los estrados de este Órgano Jurisdiccional a las **11:00 once horas del veintisiete de junio del año en curso**, por el plazo de **72 setenta y dos horas**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

**LIC. ELÍAS SÁNCHEZ AGUAYO**  
**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**  
**DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**